



RESOLUCION Nº **0425**
NEUQUEN, 25 JUL 2016

VISTO:

La Ordenanza Nº 13.377, Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio; Promulgada por Decreto Nº 1.215 de fecha 11/12/2015 y Adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal mediante Decreto 1.233 de fecha 30/12/2015, y el expediente OE/3957/M/2016 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2016;

Que a través del expediente de marras la Subsecretaria de Limpieza Urbana, solicita realizar una adecuación presupuestaria en el Presupuesto Vigente con el propósito de incrementar la Partida Principal "Servicios" de la Actividad "Control de Zoonosis y Vectores", y "Bienes de Consumo" de la Actividad "Servicios De Mantenimiento Y Conservación De Cementerio", atento a continuar con el normal funcionamiento del área;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 13.377 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2016, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad/obra, por más de Pesos Tres millones quinientos (\$ 3.500.000);

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo; Servicios y Bienes de Capital" de las Actividades: "Control de Zoonosis y Vectores", "Servicios De Mantenimiento Y Conservación De Cementerio", sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.377 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Coordinación Ejecutiva dependiente de la Unidad de Intendencia remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2016, Ordenanza Nº 13.377, Promulgada por Decreto Nº 1.215 de fecha 11/12/2015 y Adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal mediante Decreto 1.233; de la siguiente manera:

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	
<i>Curso de Acción:</i>	Protección Y Mejora Del Medio Ambiente Y La Calidad De Vida	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	150,000
<i>Actividad:</i>	Control De Zoonosis Y Vectores	150,000
Total	Protección Y Mejora Del Medio Ambiente Y La Calidad De Vida	150,000
	Servicios De Mantenimiento De Espacios Públicos	

[Firma]
LIC. MARCELA KRANETA
Subsecretaria de Gobierno
y Relaciones Institucionales
Secretaria de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

20425/16



Curso de Acción:

Partida Principal: Servicios

Actividad: Bienes De Capital 67,646

Servicios De Mantenimiento Y Conservación De Cementerios 41,700

Total Servicios De Mantenimiento De Espacios Públicos 109,346

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	259,346
TOTAL DÉBITOS		259,346

CRÉDITOS

Servicio Administrativo: SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

Curso de Acción: Protección Y Mejora Del Medio Ambiente Y La Calidad De Vida

Partida Principal: Servicios

Actividad: Control De Zoonosis Y Vectores 150,000

Total Protección Y Mejora Del Medio Ambiente Y La Calidad De Vida 150,000

Curso de Acción: Servicios De Mantenimiento De Espacios Públicos

Partida Principal: Bienes De Consumo 109,346

Actividad: Servicios De Mantenimiento Y Conservación De Cementerios 109,346

Total Servicios De Mantenimiento De Espacios Públicos 109,346

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	259,346
TOTAL CRÉDITOS		259,346

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.377.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal

Edición Nº 2089

Fecha 29 / 07 / 2016

FDO) BERMUDEZ

Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales

Municipalidad de Neuquén